

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Local General de Health

Consumo	Sacrificio	Pie de cria	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique) Venta (Trabajo).
---------	------------	----------------	---------	--------------------------	---------	---------	--

Tipo de transporte

Datos del vehículo

Ruta a seguir

Salen de Conchito Barr Cutmaya, zona centro de mercado, Talquesta y su destino.

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba	TB: _____	BR: _____
Folio de constancia de Hato Libre	TB: _____	BR: _____
Otros:	_____	

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
1	Equino	Criollo	Macho	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		
0402/03/2023-		SA		

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 1 (uno) Equino Macho color Akutan

AUTORIDAD

Karen E. Lorenz Alvord 2
Official Mayor

C. Scatello Ambasciata D.C. 2.

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.